RESOLUCIÓN RECTORAL DE 10 DE ABRIL DE 2019 POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA *"CONVOCATORIA 2019 DE PREMIOS A GRUPOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA (GIE)"* DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

En los últimos años la UPM ha puesto en marcha distintas acciones tendentes a impulsar las actividades de innovación educativa que desarrolla su profesorado. Con ello se persigue fomentar la mejora continua de los procesos formativos que se desarrollan en la UPM y la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación más avanzadas en los métodos docentes, tecnológicos y evaluadores que utiliza el profesorado de esta universidad.

En Abril de 2006, fue aprobada en Consejo de Gobierno de la UPM la Normativa de Reconocimiento de Grupos de Innovación Educativa, actualmente en proceso de revisión, y de la que resultó, en su primera convocatoria de carácter excepcional resuelta en julio de 2006, el reconocimiento de 75 Grupos de Innovación Educativa (GIE).

Han transcurrido ya trece años desde la aprobación de la normativa de reconocimiento de los GIE y la UPM cuenta actualmente con 123 Grupos en los que participan más de mil profesores. En este tiempo el profesorado en ellos integrado han realizado notables contribuciones en los procesos de mejora de la calidad de nuestra enseñanza. La UPM es consciente de que, en muchas ocasiones, ello se ha realizado implicando una dedicación y esfuerzo añadidos a las labores habituales que los profesores venían realizando

tradicionalmente. Y, consecuentemente, es conveniente que se reconozca, a través de distintas vías, el esfuerzo que su profesorado realiza en estos procesos. Entre los mecanismos de reconocimiento cabe considerar los premios institucionales, especialmente dirigidos a distinguir a aquellas personas y grupos que más se identifiquen y esfuercen con la innovación educativa en nuestra universidad.

Por ello, en el año 2007 la UPM puso en marcha convocatorias anuales de premios individuales que reconociesen la labor de su profesorado en actividades de innovación educativa y como distinción a la excelencia de su calidad docente. Por eso, transcurridos doce años de actividad de nuestros GIE, la UPM juzga conveniente continuar las convocatorias de premios con la instauración de reconocimiento colectivo a la actividad de los Grupos de Innovación Educativa, conforme a lo recogido en la Normativa de Reconocimiento de los mismos. De esta forma, a través de estas convocatorias anuales, se persigue disponer de un instrumento más para estimular al profesorado de la UPM en el camino de la mejora e innovación constante, que permitirá a esta Universidad ocupar el lugar que merece. Hasta la fecha se ha premiado la labor realizada a un total de 15 Grupos de Innovación Educativa.

Por todo ello, y con el objetivo de reconocer a aquellos grupos que destaquen por su esfuerzo en la innovación educativa, ya sea en el diseño de nuevas experiencias y/o de materiales de apoyo y/o de nuevos métodos, así como en los resultados conseguidos,

DISPONGO:

Ordenar la publicación de la convocatoria 2019 de premios a Grupos de Innovación Educativa,

En Madrid a 10 de abril de 2019

Guillermo Cisneros

Rector

"CONVOCATORIA 2019 DE PREMIOS A GRUPOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA (GIE)" DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

La Universidad Politécnica de Madrid (UPM) es plenamente consciente de que el entorno educativo en general y el universitario en particular está sometido a cambios continuos organizativos, científico-tecnológicos, culturales y sociales que afectan a sus estudiantes y familias, profesores, personal de administración y servicio, empleadores y, en general, a la percepción externa de su labor. Para compasar todo estos cambios con su misión docente, la UPM ha incorporado en sus estructuras y funcionamiento una labor educativa innovadora y adaptada a los tiempos y, en particular, a la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES, conocido como proceso de Bolonia).

En este sentido, los Estatutos de la UPM incluyen en varios de sus artículos el desarrollo de acciones destinadas a garantizar la calidad de los estudios que la Universidad oferta.

Para la ejecución de estos mandatos estatutarios, la UPM ha desarrollado algunas actuaciones entre las que cabe destacar el fomento de los procesos de evaluación institucional de las titulaciones ofertadas en sus Centros, la elaboración del Modelo Educativo de la UPM, el desarrollo del Programa Institucional de Calidad, la planificación de acciones formativas para el profesorado, la puesta en marcha de los Grupos de Innovación Educativa, la realización de proyectos destinados a obtener un mejor conocimiento del perfil de acceso de los estudiantes a sus respectivas titulaciones o el desarrollo de experiencias piloto para la innovación metodológica, la mejora de los sistemas de evaluación, la implantación de modelos que garanticen la formación y evaluación por competencias o resultados de aprendizaje, la mejora de los sistemas de información de la oferta académica, los servicios para ALUMNI, diversos estudios y análisis del abandono, actuaciones con EEMM, etc. A ellas deben sumarse las actuaciones desarrolladas por algunos Centros de la Universidad.

La UPM, con la finalidad de seguir apoyando y fomentando la participación de los Grupos de Innovación Educativa en la realización de proyectos en temas relativos a la calidad de la enseñanza en la UPM, convoca **para este año 2019 premios a Grupos de Innovación Educativa destinados a reconocer las mejores actividades desarrolladas por los mismos.**

La convocatoria se dirige a los Grupos de Innovación Educativa y está abierta a todos los GIE que estén **consolidados** en la fecha límite de presentación de solicitudes prevista en este documento.

La dotación económica de cada uno de los premios será de 7.500 € y se librará con cargo al presupuesto 2019 de la UPM, no superando la cantidad de 30.000€.

La selección de los grupos a los que se otorgue alguno de los premios objeto de la presente convocatoria se realizará con las necesarias garantías de calidad y competencia por lo que los premios se concederán en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva entre los GIE de la UPM.

Objetivos de la convocatoria

La finalidad fundamental de esta convocatoria es reconocer a los Grupos de Innovación Educativa de la UPM que más se hayan destacado en sus actividades en el marco de la innovación educativa.

De forma más concreta los premios que son objeto de esta convocatoria reconocerán las actividades desarrolladas y acreditadas, desde la resolución de la primera convocatoria de carácter excepcional para el reconocimiento de GIE, en julio 2006, en relación con las siguientes líneas de actuación:

- Proyectos realizados de Innovación Educativa en convocatorias de la UPM o ajenas a esta universidad. Resultados de los mismos.
- Difusión de resultados obtenidos, mediante publicaciones a revistas científicas, asistencia a congresos, ponencias, etc.
- La valoración de los objetivos alcanzados por el GIE y de la actividad del mismo.
- Otros aspectos que determine el jurado.

Premios convocados y dotación de cada premio

Se convocan para 2019 un máximo de 4 premios a Grupos de Innovación Educativa, dotándose a cada uno de ellos con una cantidad de 7.500 €. El número de premios se establecerá en función de las solicitudes recibidas, siendo el mínimo 1 premio, hasta 4 candidaturas y aumentando el número de premios por cada 4 solicitudes recibidas o fracción, con un máximo de 4 premios.

Los premios convocados se asignarán al Grupo de Innovación Educativa, representado por su coordinador, no pudiendo repartirse entre distintos grupos solicitantes un mismo premio, pero pudiéndose dejar desierto alguno o la totalidad de ellos si así lo estimase oportuno el jurado encargado de la selección de los premiados.

La dotación económica del premio se distribuirá entre los miembros del GIE según la opción escogida en el formulario de solicitud.

- De forma igualitaria entre todos sus miembros.
- Sistema de reparto establecido por los mismos.

Procedimiento de presentación de candidatos y plazos de presentación

Podrán participar en esta convocatoria los Grupos de Innovación Educativa consolidados reconocidos por la UPM, a través de sus coordinadores, recogiendo en la solicitud la firma de todos los miembros del GIE que pertenezcan a la plantilla de la UPM.

Los Grupos de Innovación Educativa que estén interesados en participar en esta convocatoria deberán remitir a Gerencia y Personal Docente Investigador, Servicio de Innovación Educativa, a la dirección electrónica convocatorias.innovacion@upm.es su solicitud antes de la finalización del plazo, el día **6 de septiembre de 2019 (inclusive)**, cumplimentando el documento **Formulario de presentación.**

Posteriormente se le comunicará mediante correo electrónico la habilitación de un espacio en UPM Drive, **donde deberán incorporar los archivos especificados en el Anexo I** para cumplimentar su solicitud, y que están accesibles en la página web de la UPM en la dirección http://innovacioneducativa.upm.es/convocatorias-ie Todo ello antes de la finalización del plazo el **13 de septiembre de 2019** a las 23:59.

El Servicio de Innovación Educativa confirmará por correo electrónico, la recepción correcta de los ficheros electrónicos (y en su caso en papel) que se hubieran recibido, con anterioridad al **18 de septiembre de 2019.**

Una vez recibida la confirmación de recepción de los ficheros electrónicos, y con anterioridad a las **14 h. del día 24 de septiembre de 2019**, deberá presentar en el Registro General de la Universidad Politécnica de Madrid (en cualquiera de sus sedes) la solicitud dirigida al Rector de la UPM cuyo modelo figura en el Anexo II, a la que deberá adjuntar copia del mensaje electrónico en el que se confirmó la recepción de la documentación. A su vez deberá remitir mediante correo electrónico a convocatorias.innovacion@upm.es copia escaneada de **Anexo II** presentado en registro.

Procedimiento de selección de candidatos

Los méritos presentados por los GIE candidatos serán analizados, valorados, comparados y clasificados por el Jurado de Selección de Premios Docentes cuyos miembros serán nombrados por el Rector de la UPM para resolver esta convocatoria.

La propuesta que realice el Jurado de Selección de Premios Docentes pondrá término al proceso de selección de premiados.

Sobre el Jurado de Selección de Premios Docentes

El Jurado de Selección de Premios Docentes estará formado por un máximo de 10 integrantes de reconocido prestigio en el ámbito de la docencia y la

innovación educativa. Todos ellos serán nombrados por el Rector y no pertenecerán a la UPM.

Además, uno de los 10 miembros del Jurado será nombrado Presidente del Jurado por el Rector. El resto serán vocales de pleno derecho de este Jurado mientras su nombramiento no sea anulado por el Rector de la UPM.

El presidente y los vocales del Jurado tendrán voz y voto en las deliberaciones del mismo, considerándose el voto del presidente como un voto de calidad a los efectos de resolverse con él posibles empates en votaciones que no se hubiesen desarrollado de forma secreta.

Para facilitar la coordinación de los trabajos del Jurado, se añadirá a los miembros anteriores un representante designado por el Rector que actuará como Secretario del Jurado, teniendo voz en las deliberaciones pero sin voto en las decisiones del mismo.

Todos los miembros del Jurado suscribirán un compromiso de confidencialidad sobre el material que utilicen en su evaluación.

Resolución y entrega de premios

A partir del **1 de octubre de 2019** el Jurado de Selección de Premios Docentes procederá a analizar los méritos docentes alegados en la documentación de las candidaturas avaladas, realizando su propuesta de premiados al Rector de la UPM con anterioridad al **30 de octubre de 2019**.

Con anterioridad al **15 de noviembre de 2019** se notificará a los solicitantes la concesión o denegación de estos premios.

La entrega de los premios tendrá lugar en el solemne acto de celebración de la Festividad de Santo Tomás de Aquino, correspondiente al Curso 2019-2020 en la UPM.

Condiciones adicionales para la participación en esta convocatoria

a) Aquellos grupos que hayan sido premiados en anteriores convocatorias, celebradas en un periodo igual o inferior a cinco años, no podrán participar en esta convocatoria de premios.

b) Los grupos que voluntariamente participen en esta convocatoria deberán autorizar expresamente a la UPM a que facilite toda la información que la universidad posea sobre su actividad docente conjunta y sobre la actividad individual de sus miembros a los miembros del Jurado de Selección.

c) Los grupos que voluntariamente participen en esta convocatoria colaborarán en el suministro de toda aquella documentación adicional que solicite el Jurado de Selección, así como en la aportación de cuantos documentos justificativos les sean requeridos por el Jurado.